

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA, CONVOCADAS POR ORDEN DE 13 DE FEBRERO DE 2013 (D.O.E. Nº 39 DE 26 DE FEBRERO), CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA PROFESIONAL PEÓN ESPECIALIZADO LUCHA CONTRA INCENDIOS.**

Mediante Orden de 13 de febrero de 2013 (DOE nº 39 de 26 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para la constitución de listas de espera de la Categoría Profesional de Peón Especializado/Lucha contra Incendios de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, estableciéndose en la orden de convocatoria que aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, deberán realizar una prueba para acreditar el conocimiento del mismo.

Por Resolución de 18 de abril de 2013 (DOE nº 79 de 25 de abril), de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se anunció el lugar, fecha y hora de realización de la prueba para acreditar el conocimiento del castellano, convocando a los aspirantes admitidos, el día 29 de abril de 2013 a las 17.00 horas en la Escuela de Administración Pública de Extremadura, para la realización de la misma.

Este Tribunal, en virtud de la Base Cuarta.3 de la Orden de 13 de febrero de 2013, declara No Apto, por incomparecencia, a los aspirantes que conforman la lista definitiva de admitidos y excluidos publicada en el Anexo I de la Resolución de 18 de abril de 2013 y, por lo tanto, no podrán acceder a la realización de la prueba selectiva.

**Mérida, 29 de abril de 2013**

**LA PRESIDENTA,**

**Fdo. María Eulalia Cano Barbancho**



**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Miguel Angel Contreras García**

